

## **Manifiesto del Gral. Francisco Villa, proclamado en Chihuahua, desconociendo a don Venustiano Carranza.**

*Manifiesto del Gral. Francisco Villa, proclamado en Chihuahua, desconociendo a don Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, e invitando al pueblo mexicano para exigir su separación, contribuyendo con la División del Norte que ofrece establecer el orden y la tranquilidad en los lugares que vaya ocupando*

23 de septiembre de 1914.

### MANIFIESTO DE FRANCISCO VILLA AL PUEBLO MEXICANO:

Al derrocamiento del gobierno democrático del señor Madero, obra grandiosa del movimiento revolucionario de 1910, el pueblo mexicano se lanzó de nuevo a la conquista de sus libertades, demostrando a la nación y al mundo entero que han terminado para siempre en nuestro país, los gobiernos impuestos por la fuerza y que sólo aceptará y respetará a los emanados de la voluntad popular.

La palabra CONSTITUCIONALISMO, grabada sobre los colores de nuestra bandera, encierra todo el programa político de la Revolución, dentro del cual serán resueltas sobre bases legales y por ende estables, las reformas encaminadas al mejoramiento social y económico de nuestro pueblo.

Aunque el Plan de Guadalupe, lanzado por el C. Venustiano Carranza, ofrecía solamente el restablecimiento del Gobierno Constitucional, fue aceptado sin embargo por los jefes revolucionarios, porque confiaban en que el Primer Jefe de la Revolución era partidario de establecer no sólo un gobierno democrático sino las reformas económico-sociales indispensables para asegurar el mejoramiento de las clases desheredadas.

Desgraciadamente, los actos del señor Carranza, y sus declaraciones, engendraron en el ánimo de muchos revolucionarios el temor de no ver realizados los compromisos que la Revolución había contraído con el pueblo.

La División del Norte, que había sido objeto de las intrigas políticas del señor Carranza, temiendo más que cualquiera otra que fueran defraudados los ideales revolucionarios, propuso, de acuerdo con el Cuerpo de Ejército del Noroeste, en las Conferencias de Torreón, el establecimiento de una Convención sobre bases democráticas, para obligar al Primer Jefe a cumplir con el programa revolucionario, garantizando el establecimiento de un gobierno democrático y las reformas necesarias en beneficio del pueblo.

El señor Carranza se rehusó a aceptar la Convención sobre las propuestas en el pacto de Torreón y resolvió que al entrar a la capital de la República el ejército constitucionalista, convocaría a una junta de los Generales y a los gobernadores de los estados para estudiar los problemas políticos y

sociales de la revolución.

Si la División del Norte había perdido la confianza en el primer Jefe, no podía tenerla tampoco en una junta cuyos miembros eran de hecho designados por él, supuesto que él era quien tenía facultades para conferir el grado de General y para nombrar a los gobernadores, por lo que tendría siempre una mayoría asegurada.

Al tomar posesión el señor Carranza de la ciudad de México, debido al triunfo de las armas revolucionarias, en el que la opinión pública ahora, y la historia mañana, han puesto y pondrán en el lugar que corresponde a la División del Norte, empezaron a revelarse, de una manera fuera de toda duda, las intenciones del señor Carranza de permanecer en el poder un tiempo indefinido y gobernar con un absolutismo que ningún gobierno había tenido en nuestra historia.

El primer jefe rehusó aceptar el título de presidente interino que, conforme al mismo Plan de Guadalupe, le correspondía, y que lo colocaba bajo restricciones constitucionales, conservando únicamente el de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo.

Varió la fórmula de la protesta constitucional. No formó su gobierno de acuerdo con la Constitución, dejando a los encargados de su administración con el carácter de Oficiales Mayores.

Asumió en su persona los tres poderes constitucionales, suprimiendo las autoridades judiciales y dejando la vida y los intereses de los mexicanos al arbitrio de jefes militares, sin restricción legal alguna.

Decretó reformas constitucionales de la exclusiva competencia de las Cámaras, como supresión del Territorio de Quintana Roo. Ha autorizado la violación de garantías otorgadas por la Constitución, entre otras, la libertad de conciencia, permitiendo a muchos gobernadores que, exagerando el justo resentimiento del partido constitucionalista contra los miembros del clero católico que tomaron parte en el cuartelazo y en el sostenimiento de la dictadura, supriman el culto, impongan penas por prácticas religiosas autorizadas por las leyes y lastimen profundamente el sentimiento religioso del pueblo con actos reprobados por la civilización y el derecho de gentes.

Por último, a la anarquía que ya existe en la capital de la república y en la mayor parte de los gobiernos de los estados, por los desaciertos políticos, y la falta de energía del señor Carranza, se agregará muy pronto la miseria pública, ocasionada por la intranquilidad y falta de seguridades en las ciudades y en los campos, y la depreciación cada vez más grande del papel moneda, cuya última emisión de \$ 130.000,000 decretada por él sin garantía ninguna, hará su valor a un grado ínfimo y elevará a un precio fuera del alcance de las clases pobres los artículos de primera necesidad.

Frente a una situación que amenaza comprometer el triunfo de la revolución, alcanzado con tanto sacrificio, arrojando al país a la anarquía y a la miseria, la División del Norte, envió a la ciudad de México una delegación para presentar al primer jefe un programa de gobierno interino que es, en resumen, el restablecimiento inmediato del orden constitucional por medio del sufragio electoral y la implantación de las reformas agrarias; programa firmado por el General Obregón en representación del Cuerpo de Ejército del Noroeste y por mí en la de la División del Norte.

El señor Carranza rehusó a convocar inmediatamente a elecciones, determinando que la junta por él

convocada por el 1o. de octubre, sería la que habría de fijar el tiempo y la forma de su celebración. Esto significaba que en el último resultado el señor Carranza sería el que fijara el tiempo y la forma de esas elecciones.

Efectivamente, como la junta se constituiría de todos los Generales con mando y todos los gobernadores, de antemano se podía asegurar que a la hora de las votaciones en el seno de la junta, la mayoría de sus miembros sería de la misma opinión del señor Carranza, toda vez que concurriendo dichas personas con su carácter militar y no como representantes de ningún grupo de ciudadanos, dependerían jerárquicamente del primer jefe del ejército y quedarían sometidos a su influencia moral.

Esto no obstante, y a pesar de la creencia fundada de que la junta sería sólo un pretexto para que el primer jefe continuara indefinidamente en el poder, los jefes del cuerpo del Ejército del Noroeste y la División del Norte dando un testimonio de su espíritu de conciliación aceptaron mandar sus delegados poniendo sólo por condición que en la junta se trataría de preferencia estas tres cuestiones: confirmación en favor del C. Venustiano Carranza de su cargo de presidente interino y de la república, el cual le corresponde según lo proclama en el Plan de Guadalupe; el restablecimiento del orden constitucional mediante la elección de un gobierno popular en el plazo más breve posible, y, por último la adopción de medidas suficientemente eficaces para garantizar la resolución del problema agrario en un sentido prácticamente favorable para las clases populares.

Cuando ya iban en camino para la ciudad de México el señor General Obregón, Jefe del Cuerpo de Ejército del Noroeste, y algunos delegados de la División del Norte, un incidente imprevisto detuvo su marcha: El Primer jefe violentado por noticias alarmantes e infundadas de la prensa amarilla, suspendió el tráfico con resolución de iniciar las hostilidades contra los que ejercían presión sobre él para obligarlo a cumplir con los compromisos de la revolución que llevó al pueblo a la lucha armada no para imponer la voluntad de alguien, sino para que el mismo pueblo impusiera la suya.

Ante la consideración de que todo esfuerzo posible que sería inútil para obligar al primer jefe a entregar oportunamente el poder al que la voluntad popular designara y, comprendiendo que la salvación de la patria y los intereses del pueblo encarnados en los principios revolucionarios dependen de la inmediata resolución de sus grandes problemas, la División del Norte ha resuelto desconocer como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo al C. Venustiano Carranza.

Este desconocimiento no encierra un acto de ambición de mi parte, ni de ninguno de los Generales de la División del Norte, y solamente declaro con la debida autorización, que ni ellos ni yo aceptaremos los cargos de Presidente Interino ni Constitucional de la República, así como tampoco los de Vicepresidente y Gobernadores, y que de acuerdo con los demás Generales, jefes y oficiales del Ejército Constitucionalista que quieran coadyuvar con nosotros, lucharemos por establecer un Gobierno Civil que garantice todos los derechos y todas las libertades de los ciudadanos. En esta virtud invito a todos los ciudadanos mexicanos.

*Primero:* A desconocer al C. Venustiano Carranza como Primer Jefe Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación.

*Segundo:* A unirse a la División del Norte contribuyendo en la forma más eficaz que les sea posible,

para exigir la separación del C. Venustiano Carranza de la jefatura del Ejército Constitucionalista y del Poder Ejecutivo.

Inmediatamente que se haya conseguido esta separación, los Generales con mando de tropa designarán una persona civil que con el carácter de Presidente Interino de la República, convoque desde luego a elecciones para establecer el orden constitucional e inicie las reformas económico-sociales que la Revolución exige.

Con el fin de que la agitación electoral no se repita apenas verificada la elección, atento al precepto constitucional vigente y de que el Presidente Provisional someterá a la aprobación de las cámaras, la reforma de que el período presidencial de seis años, se empiece a contar desde la fecha que el electo tome posesión.

La División del Norte ofrece establecer el orden y la tranquilidad en los lugares que vaya ocupando y respetar la vida y los intereses de sus habitantes pacíficos, ya sean nacionales o extranjeros.

#### CONCIUDADANOS

Es muy doloroso para mí exigir del pueblo mexicano un nuevo sacrificio para que la revolución pueda definitivamente realizar sus caros ideales, pero tengo la seguridad de que todo ciudadano honrado comprenderá que sin este último esfuerzo del pueblo, se derrumbaría toda la obra revolucionaria, porque habríamos derrocado una dictadura para sustituirla por otra.

El mexicano que no contribuya a dar cima a este grandioso movimiento libertario llevará sobre su conciencia el remordimiento de no haber sabido amar a su patria.

Chihuahua, septiembre de 1914.

El General *Francisco Villa*